

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°635-2024-A/MPS

Satipo, 26 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MIUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

### VISTO:

El Informe N° 0683-2024-OAJ/MPS, de fecha 25 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°329-2024-GPP/SGPI-MPS, de fecha 23 de setiembre del 2024, emitido por el Sub Gerente de Programación de Inversiones, remitiendo el informe respecto a la solicitud de cambio de Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E: Santiago Antúnez de Mayolo CC.PP. Santa Rosa de Alto Kiatari, distrito de Pangoa, provincia de Satipo – Junín" con código Único N°2242200 a favor de la municipalidad distrital de Pangoa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Oficio N°0369-2024-A/MDP, de fecha 19 de setiembre del 2024, con Expediente Administrativo N°31026, suscrito por el Sr. Oscar Villazana Rojas, Alcalde del distrito de Pangoa, solicita el cambio de UF y UEI, a favor de la municipalidad distrital de Pangoa del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E: Santiago Antúnez de Mayolo CC.PP. Santa Rosa de Alto Kiatari, distrito de Pangoa, provincia de Satipo – Junín" con código Único N°2242200;

Que, mediante Informe N°329-2024-GPP/SGPI-MPS, de fecha 23 de setiembre del 2024, suscrito por el Econ. Mario Ricardo Gerardo Velarde Espinoza, Sub Gerente de Programación e Inversiones, comunica que corresponde al Despacho de Alcaldía emitir el documento mediante el cual desiste de ser la unidad formulara del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E: Santiago Antúnez de Mayolo CC.PP. Santa Rosa de Alto Kiatari, distrito de Pangoa, provincia de Satipo – Junín" con código Único N°2242200, a favor de la municipalidad distrital de Pangoa;

Que, la Resolución Directoral N°008-2020-EF/63.01, que modifica la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, precisa en su artículo 30° "Sustitución e inclusión de UF y UEI – 30 En caso proceda el cambio e la UF que declaro la viabilidad del proyecto de inversión o que aprobó la IOARR, la OPMI verifica que la nueva UF cuente con las funciones previstas en la fase de Ejecución, a fin de proceder con su registro y adjuntar la documentación de sustento en el aplicativo informático del Banco de Inversiones. En caso la UF que asume la inversión pertenezca a otra entidad, corresponde a la OPMI que inicialmente registro a la UF de dicha inversión consignar el cambio de la UF, adjuntando en el aplicativo informático del Banco de Inversiones la base legal de sustento o el documento de conformidad o acuerdo de los OR respectivos";

Que, conforme el marco normativo del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Decreto Supremo N°284-2018-EF, en el cual señala en el Artículo 9°: del OR, en el numeral 9.1: El OR es el ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los GR, el OR es el Gobernador Regional y en los GL es el alcalde;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE SELVA CENTRAL



Que, mediante Informe Legal N°0683-2024-OAJ/MPS, de fecha 25 de setiembre del 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Jesús Cristhian Taquia de la Cruz, emite opinión legal declarando procedente la solicitud de cambio de Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E: Santiago Antúnez de Mayolo CC.PP. Santa Rosa de Alto Kiatari, distrito de Pangoa, provincia de Satipo – Junín" con código Único N°2242200, conforme al Artículo 30° de la Directiva N°001-20219-EF/63.01, Directiva General del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el cambio de Unidad Formuladora a favor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E: Santiago Antúnez de Mayolo CC.PP. Santa Rosa de Alto Kiatari, distrito de Pangoa, provincia de Satipo – Junín" con código Único N°2242200.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Programación e Inversiones, y demás unidades orgánicas para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munisatipo.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
Re. C.O.M.U.P.P.  
Mg. CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO  
Alcalde

